



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 126-2022/MPA.

Acobamba, 06 de Abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 010-2022, de fecha 04 de abril del 2022, el OFICIO N° 420-2022-VI-MACREPOL-JUN/REGPOL-HVCA-COMLURB.ACOBAMBA, de fecha 23 de marzo del 2022, remitido por el comisario de la Comisaria de Acobamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo señala que las municipalidades y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo;

Que, conforme lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional". Así mismo el Artículo 59° de la Ley en comento refiere que Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal;

Que, de la misma forma el artículo 65° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que "Las municipalidades están facultadas para ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad, en favor de personas jurídicas del sector privado, a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social, y fijando un plazo"

Que, mediante el OFICIO N° 420-2022-VI-MACREPOL-JUN/REGPOL-HVCA-COMLURB.ACOBAMBA, de fecha 23 de marzo del 2022, el comisario de la Comisaria de Acobamba, solicita continuidad de vehículo menor de placa PUNR N° EU-0375 en sesión de uso las mismas que se encuentran en condiciones operativas y actualmente viene siendo de gran apoyo para la función policial;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 041-2022, de fecha 11 de marzo de 2021, se aprobó la afectación de uso de la moto de placa de rodaje N° EU-0375, color rojo, Marca HONDA de la Municipalidad Provincial de Acobamba, a favor de la Comisaria PNP de Acobamba, Siendo el último día de afectación al 31 de diciembre del 2021;

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 010-2022, de fecha 04 de Abril del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR, la ampliación de Cesión en Uso de la moto lineal de placa de rodaje N° EU-0375, color rojo, Marca HONDA de la Municipalidad Provincial de Acobamba, a favor de la Comisaria PNP de Acobamba - representando por el comisario el Mayor PNP Luis Chávez Meléndez, **hasta el 31 de diciembre de 2022**. El mismo que se encuentra en condiciones operativas y actualmente viene siendo de mucha ayuda para el cumplimiento de la función policial.

Artículo Segundo.- ESTABLECER, que vencido la fecha de cesión de uso de la moto de placa de rodaje N° EU-0375, color rojo, Marca HONDA, se proceda hacer la entrega del bien cedido (motocicleta lineal) por parte de la Comisaria PNP de Acobamba a la Municipalidad Provincial de Acobamba



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 126-2022/MPA.

Artículo Tercero.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y la Oficina de Control Patrimonial, adopten todas las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Consejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia funcional.

Artículo Quinto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
INFORMATICA
RECEPCIÓN
FECHA: 25 ABR 2022
FOLIOS: 01 Nº REG: 5
FIRMA: [Signature] HORA: 12:25